



IDENTIFICACIÓN DE BOVINOS NACIDOS ANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2025 - ESPAÑA

© MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN 2024

CROTAL CONVENCIONAL



Color del crotal convencional tipo bandera será naranja RAL 1028.

El código puede presentar doble impresión de tinta/láser.

El uso de código de barras está permitido de forma opcional, siempre y cuando no interfiera en la correcta lectura del código.

El diseño mostrado del crotal es meramente orientativo, debiendo ajustarse a lo requerido por la legislación vigente.

Para los bovinos identificados con base en el artículo 5.1.a) del RD 787/2023, el código de identificación animal estará compuesto por los siguientes caracteres:

Las letras ES que identifican a España, conforme a la norma ISO 3166-1, seguidas de doce dígitos de acuerdo con la siguiente estructura:

- ✓ Un dígito cuya utilidad será la que determine la autoridad competente.
- ✓ Un dígito de verificación o control cuya finalidad será la detección de errores en el tratamiento mecanizado de los códigos de identificación.
- ✓ Dos dígitos que identifican a la comunidad autónoma, a la Ciudad de Ceuta o a la de Melilla.
- ✓ Ocho dígitos de identificación individual del animal.

Para más especificaciones, consúltese la legislación vigente.